

CONTRATO NÚMERO: 190740

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 21 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO DE DEPÓSITO Y CESIÓN DE USO DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE AGUA (este contrato sustituye a cualquier otro anterior)

REUNIDOS

De una parte AGUAS DE VILAFLOR S.A., con domicilio social a efectos del presente documento en la C/ Otto Diesel, 4 – Polígono El Chorrillo – La Campana, 38109 El Rosario, Santa Cruz de Tenerife, y con CIF: A-38010856.

Y de otra parte Club Náutico Puertito de Güímar en representación de Club Náutico Puertito de Güímar (160684) con domicilio social en Camino Las Bajas C.P: 38508 municipio de Güímar y con CIF: G38015954 en adelante EL DEPOSITARIO).

EXPONEN

- Que AGUAS DE VILAFLOR, S.A. se dedica al envasado, distribución y comercialización de su marca de agua de manantial FUENTEALTA, así como a la distribución de otros productos.
- Que AGUAS DE VILAFLOR, S.A, es propietaria de la/s máquina/s dispensadora/s de agua cuyo/s número/s de serie se detalla/n a continuación: 1(XJM100917056), 2(XJM100917363), 3(XJM100917039), 4(XJM100917068), 5(XJM100917349) y 6(XJM100917027).
- 3. Que a ambas partes les interesa la instalación, puesta en funcionamiento y uso de la/s citada/s máquina/s dispensadora/s de agua en el/los establecimiento/s que EL DEPOSITARIO tiene en la/s siguiente/s dirección/es (nombre establecimiento, calle, CP y localidad): La misma que en el encabezado; situadas en: ludoteca/sala Pirata, comedor de personal, recepción, secretaría, sala de juntas y oficinas operarios Puerto.
- 4. Que ambas partes, reconociéndose suficiente capacidad para otorgar el presente documento, acuerdan suscribir el siguiente CONTRATO DE DEPÓSITO Y CESIÓN DE USO DE MÁQUINAS DISPENSADORA DE AGUA, que se regirá y de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: Duración.- Este contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, y se prorrogará de forma automática por periodos igualmente de 12 meses siempre y cuando no sea denunciado por cualquiera de las dos partes con al menos 30 días de antelación a la fecha de vencimiento. Tras la resolución o vencimiento del contrato, AGUAS DE VILAFLOR, S.A. tendrá derecho a retirar la/s máquina/s dispensadora/s de agua, comprometiéndose el DEPOSITARIO a la devolución inmediata de la/s misma/s en el mismo estado en que la/s recibió, exceptuando el desgate lógico o normal por su uso.

SEGUNDA: Producto.- EL DEPOSITARIO se obliga a que la/s máquina/s dispensadora/s de agua sólo puedan ser utilizadas con garrafas de agua de manantial FUENTEALTA, que el DEPOSITARIO haya adquirido previamente de AGUAS DE VILAFLOR S. A., o de un distribuidor autorizado por AGUAS DE VILAFLOR, S.A., siendo en otro caso necesaria la previa autorización por escrito de AGUAS DE VILAFLOR, S.A. Asimismo EL DEPOSITARIO no podrá, bajo ningún motivo, rellenar los envases consumidos.

TERCERA: Propiedad de la máquina.- Este contrato no atribuye al DEPOSITRIO ningún derecho de

DOMICILIO SOCIAL

Aguas de Vilaflor, S.A. (AVISA) Avda. Francisco la Roche, 15-17 38001 S/C de Tenerife Tfno.: 922 102 107 CIF. A-38010856 DELEGACIÓN CENTRO

C/ Otto Diesel, n*4
Pol. Industrial La Campana
El Chorrillo (El Rosario)
38109 S/C de Tenerife
Tfno.: 902 656 954

DELEGACIÓN NORTE

Calle Trinidad, 26 (planta baja) Polígono Ind. La Gañanía 38410 Los Realejos Santa Cruz de Tenerife Tíno.: 902 656 954 **DELEGACIÓN SUR**

Avda. Modesto Hdez. Glez. s/n Polígono Ind. Las Chafiras Manzana 16. Nave 1,2 y3. 38639 San Miguel de Abona Tíno.: 902 656 954



propiedad sobre la/s máquina/s dispensadora/s de agua, que en todo momento serán propiedad de AGUAS DE VILAFLOR, S.A.

Si como consecuencia de una declaración judicial de suspensión de pagos, concurso de acreedores o quiebra del DEPOSITARIO o de un tercero, se pretendiera embargar la/s máquina/s dispensadora/s de agua, EL DEPOSITARIO comunicará de manera inmediata a AGUAS DE VILAFLOR, S.A. dicha situación para que AGUAS DE VILAFLOR, S.A. pueda realizar la oportuna defensa de sus derechos.

<u>CUARTA</u>: Responsabilidad.- La/s máquina/s dispensadora/s de agua están pensadas para su ubicación en zonas de interior o lugares cerrados, en zonas limpias con condiciones controladas y protegidas de la luz solar, olores agresivos y cualquier elemento contaminante. EL DEPOSITARIO será responsable de la correcta ubicación final de la/s máquina/s en sus instalaciones, así como de su correcto uso y manejo (ver cláusula novena) y aspecto exterior de las mismas.

Se especifica de forma expresa que no puede ser utilizado ningún gas, detergente, lejía o producto químico alguno en el uso, manejo y limpieza de la/s máquina/s dispensadora/s de agua, sino que exclusivamente agua y un trapo limpio.

Igualmente El DEPOSITARIO responderá del deterioro o pérdida de la/s máquina/s dispensadora/s de agua objeto de este contrato debido a su mal uso y/o negligencia que pudieran hacer tanto el DEPOSITARIO, sus empleados o personas que de él dependan, como los consumidores del establecimiento del DEPOSITARIO, siéndole igualmente imputable cualquier otra responsabilidad resultante de la normativa vigente.

QUINTA: Valoración.- EL DEPOSITARIO pagará una fianza de 0,00 euros por cada máquina dispensadora de agua, en depósito, formalizado en el ANEXO I adjunto. Esta fianza le será reembolsada contra la devolución de la/s máquina/s. AGUAS DE VILAFLOR, S.A., se reserva el derecho a hacer uso y no devolver esta fianza en el caso de que EL DEPOSITARIO no devolviera alguna máquina, o si llegado el momento de su recogida éstas estuvieran en un estado anormal de deterioro no justificable por el desgate lógico o normal de su uso.

Igualmente AGUAS de VILAFLOR S. A. podrá hacer uso de parte o la totalidad de esta fianza si en el momento de la retirada existieran saldos pendientes de pago por parte del DEPOSITARIO, hasta compensar todo el saldo existente.

SEXTA: Mantenimiento.- El mantenimiento de la/s máquina/s dispensadora/s de agua objeto del presente contrato será realizado exclusivamente por personal técnico de AGUAS DE VILAFŁOR, S.A. Por éste servicio, que incluye:

- instalación
- atención en el caso de avería,
- cualquier repuesto,
- higienización,

EL DEPOSITARIO pagará la cantidad de **0,00** euros mensuales + IGIC aplicable, por cada máquina dispensadora de agua en depósito. A tales efectos, EL DEPOSITARIO facilitará el acceso a donde éstas se hallen, de acuerdo a las disposiciones particulares y horarios del establecimiento. El emplazamiento de la/s máquina/s dispensadora/s de agua no podrá variarse sin comunicación previa a AGUAS DE VILAFLOR, S.A. En el caso de cualquier defecto de dicha/s máquina/s dispensadora/s de agua, AGUAS DE VILAFLOR, S.A. será responsable de sustituirlas lo antes posible, sin ningún costo adicional para el cliente.

<u>SEPTIMA</u>: Devolución.- Al termino del contrato, y en el supuesto de que el DEPOSITARIO se vea imposibilitado por cualquier motivo a devolver la/s máquina/s dispensadora/s de agua en depósito, AGUAS DE VILAFLOR, S.A. podrá exigir el pago del valor de las mismas previa presentación del correspondiente documento acreditativo del valor total de las mismas.

DOMICILIO SOCIAL
Aguas de Vilaflor, S.A. (AVISA)
Avda. Francisco la Roche, 15-17
38001 S/C de Tenerife
Tfno.: 922 102 107
CIF, A-38010856

DELEGACIÓN CENTRO
C/ Otto Diesel, nº4
Pol. Industrial La Campana
El Chorrillo (El Rosario)
38109 S/C de Tenerife
Tfno.: 902 656 954

DELEGACIÓN NORTE
Calle Trinidad, 26 (planta baja)
Polígono Ind. La Gañanía
38410 Los Realejos
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 902 656 954

DELEGACIÓN SUR Avda. Modesto Hdez. Glez. s/n Polígono Ind. Las Chafiras Manzana 16. Nave 1,2 y3. 38639 San Miguel de Abona Tfno.: 902 656 954



OCTAVA: Instrucciones de uso y manejo de las máquinas dispensadoras de agua.- Las indicaciones a seguir son:

- cambiar la garrafa únicamente cuando al pulsar el grifo rojo éste ya no dispense más agua. No retirar nunca la garrafa si ésta tiene agua en su interior.
- no quitar la garrafa vacía del dispensador hasta que no se vaya a reponer por otra nueva.
- Introducir la garrafa verticalmente con las dos manos y girar levemente hacia los lados hasta que se perfore el tapón.
- dispensador apto para su uso en lugares cerrados y siempre bajo condiciones controladas, sin olores agresivos o elementos contaminantes y en los que el sol no incida de forma directa.
- al desconectar el dispensador del enchufe, asegúrese antes que los interruptores están en posición de apagado (OFF).
- no utilizar ningún gas, producto químico, detergente o lejía. Utilizar exclusivamente un paño limpio humedecido con agua.
- botones traseros:
 - botón verde: debe estar siempre en posición "ON". Este botón acciona el agua fría.
 Indicar que algunas máquinas puede que no tengan este botón (acción automática desde el momento en el que se enchufa la máquina).
 - botón rojo: ponerlo en posición "ON" únicamente cuando se desee obtener agua caliente (tarda unos minutos). Volver a ponerlo en posición "OFF" tan pronto se haya dispuesto del agua caliente necesaria.

Garrafas de agua: deberán estar almacenadas en lugares cerrados, frescos y secos, protegidos de la luz solar, de olores agresivos y productos químicos, de limpieza, insecticidas o gases.

NOVENA: Ley aplicable y jurisdicción.- Para toda cuestión relativa a la interpretación y aplicación de este contrato, ambas partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente documento en la fecha y lugar abajo indicado.

EL DEPOSITARIO (firma y sello de empresa)

AGUAS DE VILAFLOR, S.A.



Firmado: José Mª Cortés Gardyn

Director Comercial

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 Europeo de Protección de Datos RGPD, le informamos que sus datos personales son tratados en un fichero responsabilidad de AGUAS DE VILAFLOR, S.A., con domicilio en Avda. Francisco la Roche 15-17, 38001 de Santa Cruz de Tenerife, para gestionar el presente contrato. La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución contractual. Le informamos que los datos tratados serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados. El Depositario, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiendo su petición a la dirección arriba indicada.

DOMICILIO SOCIAL

Aguas de Vitaflor, S.A. (AVISA) Avda. Francisco la Roche, 15-17 38001 S/C de Tenerife Tfno.: 922 102 107 CIF. A-38010856

Firmado:

NIF:

DELEGACIÓN CENTRO

C/ Otto Diesel, n°4
Pol. Industrial La Campana
El Chorrillo (El Rosario)
38109 S/C de Tenerife
Tfno.: 902 656 954

DELEGACIÓN NORTE
Calle Trinidad, 26 (planta baja)
Poligono Ind. La Gañanía
38410 Los Realejos
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 902 656 954

DELEGACIÓN SUR Avda. Modesto Hdez. Glez. s/n Polígono Ind. Las Chafiras Manzana 16. Nave 1,2 y3. 38639 San Miguel de Abona Tíno.: 902 656 954

